REGISTRO OFICIAL

DEL DEPARTAMENTO.

Leido.

томо ххи.

CUZCO, JULIO 27 DE 1270.

NUM. 41.

DEL PERU-

El 6 de Julio abandonó La Serna la Ciudad de Lima à las emco de la mañana, y quedò en acefalia hasta el dia signierte en que los parlamentarios enviados por San Martin entraron con bandera blanca y corneta, â tratar subre el modo como debla hacerse la entrega Se acordo por el Cabildo que, dos Diputados de su send y dos que representaran al Gobierno interior, ofrecerian la Ciudad al Geperal San Martin pera que dispusiera su entrada en paz y la prolegiera El Arzobispo tambien ofreció con el mismo objeto San Martin ni podta ni debia fracer ofra cosa que aceptar con entosiasmo las indicaciones que se le hacian La noche del 9 entro la pris meta division patriota y faè recibida con aplausos. Al signiente dia como à las siete y media de la nuché entro el General San Martin à la Ca pital con el mayor silencio; tuvo una entrevista con el Gobernador Montemira y tegresò como à las diez y medis de la misma noche à establecer su campamento en Mirones, equidistante entre Lima y el Callao: escogió este punto con el objeto de establecer el sitio de las fortalezas en donde se ha. bian refojiado los restos del ejército español y muchas provisiones de guerra. A pesar del silencio con que vino à Lima, se generalizò la noticia y el pueblo alboratado se agolpaba por las calles y llenaba el palacio por cos nocer à su Libertador Al dia signiente se proclamaroji varios bandos aquietando el espirita timido de unos, y el sobresalto de otros. Para disminuir el antiguo respeto que se tenia à todo lo que era del Rey, se destrozaron los bustos y armas reales, reemplazábdolas con las de la patria y con la inscripcion de Lima Independiente. Se prohibio severamente que se injuriase à los españoles, facultandolos para abrir sus tiendas de comercio; se ordenò que los Tribunales continuaren administran. do justicia conforme à las leyes preexistentes, no contrarias al nuevo règimen; se permitió la entrada libre de todo comestible. Estas primeras providencias calmaron los temores y su efecto faé tanto mejor, cuanto que los enemigos habian procurado infundir en das masas y non en la close ilustrada la creencia de que los patriotas nada respetarian y en particular à los Espanoles.

San Martin habia venido no como Conquistador ni como enemigo sino como auxiliar de una Nacion que aspiraba à su libertad; era preciso darle existencia política; y aunque el Estatu-

to provisorio de Huanra aseguraba en algo los derechos y soberania nacional, ho podia considerarse como la expresion del pueblo: ahora dueño de la mas importante ciudad del Perù, debia conocer sus votos, para declarar conforme à ellos so independencia y soberania. Al tfecto ordenò al Ayuntamiento de la ciudad que convocara a todos los vecinos notables, que representando al pueblo expresaran si la opinion general estaba devideda por la independencie; y para no demorar mas este arto dispuso que eligieran personas de conocida probidad, lores y pas triotismo, cuyo voto le servicia de norte para proceder à la Jura de la Independencia, ó ejecutar lo que determinara la jonta; pues sus intenciones solo se dirijian a favorecer la prosperidad de la América El din 15 de Julio, reunidos en el Ayontamiento todos sos individuos, el Arzobispo, los Prelados de los conventos religiosos, los titulos de Castilla y varios vecinos de la Capital, dijeron que la volonta i general estaba decidida por la Independencia del Perú de la dominacion Española y de cualquier otra extraugera. En esta victud el 21 de Julio se publich por bando, que el Sabado 28 se proclamaria la Independencia del Perd, con toda la solemnidad que exigia tin acto, el mas augusto y solemne para ona Nacion. Llegado ese dia de eterna memoria, y desde el cual principiaria mestra vida política, ocupando un lugar entre las naciones libres; se prepararon tablados en las plazas principales. Era un acto de verdadera ansiedad para los patriotas y de desengaño para los opresores del Perú. "Ordenado todo por el Ayuntamiento conforme à las disposiciones de S. E. el señor General en Jefe Don José de San Martin, sahô este de Palacio à la Plaza Mayor, junto con el Ex-mo. señor Tettiente General Marques de Montemira, Gobernador político y militar, y acompañandole el Estado Mavor y demas Generales del Ejército Li bertador. Precedia una lucida y numerosa comitiva compuesta de la Universidad de San Marcos con sus cuatro colegios: los Pretados de las casas religiosas, los Jefes militares, algunos Oidores, y mucha parte de la princis pal nobleza, con si Exemo. Ayuntas mienio, todos en briosos caballos ricameute enjalmados: marchaba por detras la guardia de caballeria y la de alabarderos de Lima, los Húzares que formaban la escolta del Excisio, señor General en Jefe, el batalion N = 8, con las banderas de Buenos Ayres y de Chile, y la artilleria con sus canones respectivos.

"En un espacioso tablado aseadamente prevenido, en medio de la Plaza mayor, lo mismo que en las demas de la siudad, S E sl General en Je-

fe enarbolò el pendon en que està el nuevo escudo de armas del Perù recibiéndole de mano del señor Gobernador, que le llevaba desde Palacio; acallado el alborezo del inmenso concerso, pronunció estas palabras que permaneceran eternamente esculpidas en el corazon de todo pernaho: el Perú desde este momento es libre é independiente por la voluntad general de los pueblos, y por la justicia de su causa que Dios defiende, Batiendo dess pnes el pendon, y con el tono de un corazon anegado en el placer poro y relestial, que solo puede sentir un sel benéfico, repetia muchas veces: vivu la palria, viva la libertad, viva le independencia: expresiones que como éco festivo resonaron en toda la plaza entre el estrépito de los cañones, el repique de todas las campanas de la Cindad, y las efesiones de alborozons niversal que se manifestaba de diversas maneras y especialmente con arros jar desde el tablado y los balcones, no solo medallas de plata con inscripciones que perpetuen la memoria de este dis; sino tambien toda especie de tnonedas prodigamente derramadas por muchos vecinos y señoras, en que se distinguiò el ilustre colegio de abogados.

"En seguida procedió el acompañamiento por las calles públicas, repitiendo en cada una de las plazas el
mismo acto con las mismas ceremonias
y demas circunstancias, hasta volver à
la Plaza mryor, en donde le esperaba
el inmortal é intrépido Lord Cochranes
en una de las galerias de Palaciot y
alli terminó. Mas no cesaron las pelamaciones generales ni el empeño de significar cada cual el intimo regocijo que
no podian contener dentro del pecho.

"Al signiente dia 29, reunida en la Iglesia Catedral la misma distinguida concurrencia entre un numeroso gentio de toda clase; y con asistencia del Exemo, é Illino señor Arzobispo, entoro la música el Te Denm y celebrose una misa solemne en accion de gracias, y en ella pronunció la correspondiente oracion el padre lector, Fr. Jorje Bastante.

"Concluido este deber religi so, cada individuo de las corporaciones asi eclesiasticas como civiles, en sus respectivos departamentos prestaron à Dios y la patria el debido juramento de sostener y defender con su opinion, persona y propiedades la Independencia del Perú del Gobierno espeñol y de cualquiera etra dominacion extrengelo: con lo cual finalizó este acto de ciudadanos libres cuya dignidad hemos recuperado."

(De la Historia de la Independencia)

OFICIO DEL EXCHO. SR. B. JOSE DE SAN-MARTIN, CAPITAN GENERAL Y EN JEFE DEL EJERCITO LIBERTADOR DEL FERU. AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CA-PITAL.

Exsmo. Señer. Deseando proporcinar cuante antes sea 158 EGISTRO OFICIAL:

posible la felicidad del Perú, me es indispensable consultar la voluntad de los pueblos. Para esto espero, que V. E. convoque una junta jeneral de vecinos honrados, que representando al comun de habitantes de esta capital espresen si la opinion jeneral se halla decidida por la Independencia. Para no dilatar este felis instante, parece que V. E. podria elejir, en el dia, aquellas personas de conocida probidad, luces y patriotismo, cuyo voto me servirá de norte, para proceder á la Jura de la Independencia, ó á ejecutar lo que determine la referida junta, pues miz intenciones no son dirijidas a otro fin, que á favorecer la prosperidad de la América.

Dios guarde á V. E. muchos años.

-Lima, 14 de Julio de 1821.

José de San Martin.

Al Exemo. Ayuntamiento de esta Capital.

Oficio del Exemo. Ayuntamiento en contestacion al antecedente.

Exemo. Sr.—Con arreglo al oficio recibido de V. E. en este momento, se queda haciendo la elección de las personas de
probidad, luces y patriotismo que unidas
en el día de mañana espresasen espontancamente su voluntad por la Independencia. Luego que se concluya, se pasará a V. E. la acta respectiva.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala Capitular de Lima y Julio 14 de 1821.

El Conde de San Isido, Francisco Zárate-Simon Rávago, El Conde de la Vega-Francisco Vollés, El Marquez de Corpa, Petro Puente, José Manuel Malo de Monara Pancisco Mendoza Riss y Caballero, Manuel Perez de Tudela, Manuel Tejada, Jun Estevan Gárate, Manuel del Valte, Niguel Antonio Vertis y Garcia, Manuel A varado. Jun Echevarria, Tiburcio José de la Hrmosa, Sindico procurador jeneral-Antonio Padilla, Sindico procurador jeneral.

Otro oficio que el Ayuntamiento remita al Exemo. S nor General el acta des Cabildo.

Por la adjunta acta que en cépia certificada se acompaña á V. E. se manifiesta la decidida adhesion de los que componen esta capital, á que se proceda â la Jura de la Independencia: cuyo voto debe servir á V. E. de norte para los ulteriores procedimientos que anuncia en su oficio del dia de ayer.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala capitular de Lima y Julio 15 de 1821.

Exemo. Señor — El Conde do San Isidro, Francisco Zárat — Simon Rávago, El Conde de la Vega dol Ren. — José Manuel M. to de Molina, Pedro de la Puente, Franco Mendeza Rios y Caballero, Manuel Tudela, Inan Estevan de Gàrate, Manuel Saens de Tojuda y Cuatra, Manuel del Valle y Gurcia, Miquel Antonio Vertis Manuel Alvarado, Juan de Ech varria y Ulloa, Dr. Tiburcio José de la Hermosa, Sí dico procurador jeneral, Antonio Padilla, Sindico procurador jeneral, Manuel Maelle, Secretario.

Exemo señor General en Jefe del E jéreito Libertador del Perú Don José de San Martin.

ACTA DEL CABILDO.

En la ciudad de los reyes del Perú, en 15 de Julio de 1821. Reunidos en este Exemo. Ayuntamiento los señores que lo componen, con el Exemo. é Ilustrísimo señor Arzobispo de esta Santa Iglesia Metropolitana, Prelados de los conventos religosos, títulos de Castilla, y varios vecinos de esta capital, con el sbjeto de dar

cumplimiento á lo prevenido en oficio del Exemo. Señor General en Jese del Ejéreito Libertador del Perú Don José de San Martin, del dia de aver, envo tener se ha leido; é impuestos de su contenido reduci do á que las personas de conocida probidad, luces y patriotismo, que habitan esta capital, espresasen si la opinion jeneral se hallaba decidida por la independencia, cuyo voto le sirviese de norte al espresado señor General para proceder à la jura de ella. Todos los señores concurrentes por si, y satisfechos de la opinion de los habitantes de la capital, dijeron: que la voluntad jeneral estâ decidida por la independencia del Pe ú de la dominacion española y de cualquieca otra extranjera; y que para que se proceda á su sancion por medio del correspondiente juramento, se conteste con còpia certificada de esta acta al mismo senor Exemo. y firmaren los señores-El Conde de San Isidro, Bartolomé, Arzebispo de Lima, Francisco de Zárate, Simon Ràvago, Francisco Vallés, Pedro de la Puente, Francisco Javier de Echague, Manuel de Arias, El con e de la Vega del Ren, Fr. Gerônimo Cavero, Jose Ignacio Palacios, Antonio Palacios, Sindico procurador jeneral, José Mariano Aguirre. El conde de las Lagunas, Francisco concha, Toribio Rodriguez, Javier de Luna Pizarro, José de la Riva-Aguero, Andres Salazar, Francisco Salazar, Josè de Arriz, El marques de Villafuerte, Dr. Segundo Antonio Carrion, Juan de Echevarria, Juan Manuel Manzano, El marquez de Casa Dâvila, Nicolas de Aranivar, Tomas de Mendez y la Chica, Francisco! Valdivieso, Fr. Anselmo Tejero, Manuel Cogoy, Pedro de los Rios, Manuel Urquipo, Pedro Manuel Bazo, Francisco Jose Colmenares, Jorje Benavente, Manuel Agustin de la Torre, Juan Estevan Rodriguez de Saldaña, Tomas de Vallejo, Jose Zagal, Fray Tomas Silva, Antonio Camilo Vergara, Cecilio Tagle. Miguel Tenerio Manuel de la Fuente Chavez, Fray Juan de Dios Salas, Manuel del Valle y Garcia, Vicente Benito de la Riva, Tomas Ortiz de Zeballos, Fray Pedro de Pasos, Manuel Saens de Tejada, Manuel de Landazuri, Justo Figuerola, Miguel Tafur, El Marquez de Monte Alegre, Juan Panizo y Foronda, Tomas Panizo y Talamantes, Manuel Ignacio Garcia, Martin Jose Perez de Cortiguera, Diego Noriega, Pedro Urquizu, Juan Gualverto Menacho, Dr. Ignacio Ortiz de Zeballos, Manuel Cavetano Semino y Larrea, Jose Cirilo Cornejo. Jose M riano Ro nan, Pablo Condorena, Juan Reymundez, Antonio Boza, Manuel Tulleria, Manuel de la Fuente y Murga, Gaspar Guandarilla. Dr. José Maria Falcon Juan Saavedra, Manuel Negreyros y Loyola, Dr. Juan Francisco Puelles, Eugenio de la Casa, Tomas Jose Morales, Dr. Pedro de Tramarria, Agustin Larrea, Dr. Fernando de Urquiaga, Hipólito Unanue, Marcelino de Barrios, Jose de la Puente. Jose Perfecto de Telleria, José Zuniga, José Francia, Manuel Concha, Manuel Diaz, Dr. Juan Bautista Ramirez Dr. Manuel Antonio Colmenares, Luis Antonio Naranjo, Tomas Cornejo, Manuel Ayllon, Mateo de Pró, Lorenzo Zárate, Pedro Manuel Escobar, Juan Salazar, Jose Martin de To-ledo, Mariano Pord, Jose Manuel Dávalos, Dr. Francisco Herrera Antonio de Salas, Manuel de Arias, Juan Cossio, Felipe Llanos, Lorenzo del Rio, Angel Tomas de Alfaro, Manuel Mansilla, Mariano Gonzales, Fermin Moreno, José Francisco Garay, Estevan Salmon, Manuel Sarez, Jose Alonzo Montejo. Dr. Jose Manuel de Valverde, José. Bonifacio Vargas y Sumarân, Simon Vasquez, Miguel Riofr'o, Miguel Gaspar de la Puente, El conde de Terreblanca, Ja-cinto de la Cruz, José Vidal, Francisco Renovales, Francisco Moreyra y Matute, Tomas de la Casa y Piedra, Mariano Tramarria, Mariano Jose de Arce, Manuel Fer-

reyros, Manuel Villaran, El conde de Vistafforida. Manuel Concha, Miguel Antonio de Vertiz, Francisco Antonio del Carpio, Mariano de Sarria, Pedro Fano, José Crisanto Ferreyros, Manuel Duran, Fedro Leyola, Francisco Javier Mariategui, Jose Antonio de Ugarte, Antonio de Bedoya, Santiago Campos, José Pezet, Manuel Travi y Tazo, José Ugarte, José Coronilla, Pedro Abadia, Pedro Olaechea, Jose Teran. Pedro Jose de Mendez, Juan de Ezeta, Manuel Garcia Plata y Urbajena, Justo Zu. maeta, Pedro Echegaray, Valentin Ramirez, Jose Antonio Enriquez, Manuel Tudela Jose Cavero, Eusevio Gonzales, Isidro Castañeda, Domingo Velarde, Marcelo de la Clara, Jose Mendoza y Santa Cruz. Agustin Bastidas, Lucas Antonio Palacios, Julian de Cubillas, Pedro de Jauregui, Jose Domingo Castañeda Francisco Collantes Rubio, Alejandro Poquis, Fray Jose Manuel Maldo ado, Jose de la Torre, Tadeo Chavez, Jnan Antonio Pitot, Jose Mercedes Castaneda Francisco Vergara, Juan Francisco de Izcue, Frav Manuel Mendibural José Melchor de Cáceres, Manuel Antonio Diaz. Manuel Marquina, Jose Cayetano de Parracia, Jose Eugenio Isaguirre, Jose Eustaquio Roldan, Agustin de Vivanco, Jose Antonio de Cobian, Clemente Verdeguer, Fray Melchor Montejo, Jose Luis Oyague, Toribio de Alarco, Manuel Gallo. Ignacio Ayllon Salasar, Juan de Elizalde, Fray Joso Vargas, Manuel Alvarado, Jose Domingo Solórzano, Antonio Elverdin, Manuel Baca, Manuel de Unizar, Nicolas de los Rios, Manuel de Canada de riano Perez de Sarabia, Juan de Asencios, Mariano Bravo, Jose Bernavé Romero, Bernarde Pont, Manuel de Zumatea, Mariano Gomez Lizardi, Pedro del Castillo, Fray Mariano Negron, Fray Mariano Seminario, Fray Jose Domiugo Oyereguí, Pablo Romero, Ignacio Tala-mantes y Baéza, Jose de Espinoza, Jose Ma-nuel Malo de Molina, Manuel Rivera Nicolas Navarro, Mariano Chaparro, Jose Manuel Ayesta, Isidro Blanco, Narciso Espinoza, Jose Unzaguey, Mariano Vega, Julian Ponce, Pablo Espinoza, Hipolito Balares, Fray Lázaro Valaguer, Francisco de Mendoza Rios y Caballero, Francisco Javier de Izcue, Isidoro Alzaga, Bernardino Hordillo Manuel Sucreta Riose Carrieros Carrollos. dino Hordillo, Manuel Suarez, Francisco Gen-zales y Pabon, Jose Infantas, Manuel Porras, Manuel Ruyloba, Pedro Antonio Lopez, Vicente Sanchez, Bayetano de Casas, Domingo En-ealada y Zeballos, Pedro Dávila, Carlos de Bedo a, Jose Vivanzan Rivas, Juan Pabon y Carero, Feliz de Herrera, Fray Pedro Bravo, Jose Maria de Huamado, Andres de Sumanamut, Manuel Herrera, Manuel Vallejo, Jose Jorje Landaburu, Manuel de Alvares y Oyos, Andres Negron, Juan Ignacio de los Rios, Nicolaa Ames, Jose Neque, Fray Jose Seminario, Jose Maria Ramires, Guillermo del Rio, Andres Riquero, Felipe Garcia, Francisco Carrillo y Mudarra, El conde de San Juan de Luringancho, Diego Aliaga, Eaustino de Olava, Gabriel de Oro, Apolinar del Portal. Tomas Benaquet, Jose Valentin Huidobro, Jose Manuel de la Rosa Lopez, Juan Bautista Navarrete, Ignacio Cavero y Tagle, Calisto Gutierrez de la Fuente, Manuel de Bonilla y Prados, Gavino de Pizarro y la Ja-ra, Julian del Castillo, Manuel Lopez, Juan Infanta, Francisco Eufrasio de Garay, Bruno Her-rera, Jose Arevalo, Juan Manuel Fernandez, Jose Rodriguez, Antonio Perez, Lorenzo Amor, Miguel Bruno Bayeto, Jose Bernardo de Izaquierdo, Tomas Benaut, Jose Gonzales, Jose Carlos Jose Maria Chavez, Fray Jose Salazar, Fa-bian Alguero, Santiago Pelaet, Manuel Cubillas, Jose Arostegui, Lorenzo Cano, Juan Lstevan de Gárate, Vicente Arnao, Jose Maria Rodriguez, Jose Lugo Noguera, Gaspar de Cruzeta, Francisco Noya, Jose Hue, Jose Torres. Guillerme Geraldino, Miguel Molineros, Jose Ignacio Sanchez y Santz-Cruz, Eusebio Ramos, Juan Bau-tista Valdez, Jose Manuel de la Pinilla, Jose Hurtade, Pedre Salvi. Jose Olacua, Basilio Go-Govea, Ramon de Vallejo, Alejo de la Torre, Jose de Perochena, Nicolas Mosquera, Pedre Rivas, Blas Covarravia, Gaspar de Candamo, Manuel Vicente Cortes, Juan Francisco Carrion, Jose Manuel de Rivas, Narciso Antonio Mar-cado, Jose Cubillas, Fray Mariano Calatayud, Jose Agustin Ordoñez, Manuel Rivero, Manuel Pelegrin, Manuel Romero, Manuel Barreso, Agustin Cordero, Martin del Misco, Tiburcio Jose de la Hermesa, Sindico general, El marques de Corpa, Sindico procurador general, Manual Muelle, Secretario.

ALGINO ONTE DIA

BANDO

PARA LA PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA.

Bon José de San Martin, Capitan General de Ejército y en Jefe del Libertador sel Perú, Grance Oficial de la Lejion de Mérito de Chile, &. de. de.

Por cuanto esta ilustre y gloriosa capital ha declarado, asi por medio de las personas visibles, como por el voto y aclamacion general del publico su voluntad decidida por su independencia y ser colocada en el alto grado de los PUEBLOS LIBRES, quedando notado en el tiempo de su existencia por el dia mas grande y glor oso, el Domingo quince del presente mes, en que las personas mas respetables suscriberon el ACTA DE SU LIBERTAD, que con-Emó el pueblo por su voz comun en medio del júbilo. 1 or tanto, ciudadanos, mi corazon que nada apetece mas que vuestra gloria, y a la cual consagro mis afanes; he determina o que el Sabado inmediato 23 se proclame vuestra FELIZ INDEPENDENCIA y ol primer paso que dais á la LIBERTAS DE 108 PERBLOS SOBERANOS, en todos los lugares públicos en que en otro tiempo se os anunciaba la co ti uacion de vuestras tristes y pesadas cadenas. Y para que se haga con la solemnidad correspondiente, espero que este noble vecindar o autorice el augusto acto de la jura, concurriendo á él; que adorne è ilumine sus casas en las nothes del Viernes. 8 bado y Domingo; pera que con las demostraciones de júbilo se dén al mundo los mas fuertes testimonios del interés con que la ilustre capital del Perú, celebra el dia primero de su INDE-PENDENCIA y el de su incorporacion á la gran familia americana. Dado en Lima á 22 de Julie de 1821 y 1.º de su indepe dencia.

José de San Martin.

Al encargarme de la importante empresa de la libertad de este pais no tuve etro móvil que mis deseos de adelantar la sagrada causa de la América, y de promover la felicidad del pueblo peruano. Una parte muy considerable de aquellos se ha realizado ya: pero la obra quedaria incompleta, y mi corazon pece satisfecho, si yo no afianzase para siempre la seguridad y prosperidad futura de los habitantes de es-

Desde mi llegada á Pisco, anuncié que por el imperio de las circunstancias me hallaba revestido de la suprema autoridad, y que era responsable á la patria del ejer ceio de ella. No han variado aquellas circumstancias, puesto que aun hay en el Perú en migos exteriores que combatir; y por cons guiente, es de necesidad que continuen reasumidos en mi, el mando políti-

co y el militar.

E pero que, al dar este paso, se me hará la justicia de creer que no me conducen ningunas miras de ambicion, si solo la conveniencia pública. Es demasiado notorio que no aspiro sino á la tranquilidad y al retiro, despues de una vida tan ajitada; pero tengo sobre mi, una responsabilidad moral, que exije el sacrificio de mis mas ardientes votos. La esperiencia de diez años de revolucion en Venez e a, Cundinamarca, Chile y Provincias Unidas del Rio de la Plata, me ha hecho conocer los males que ha ocasionado la convocacion intempestiva de Congresos, cuando aun subsissian enemigos en aquellos paises: primero es asegurar la independencia, despues ao pensará en establecer la libertad sólidamente. La religiosidad con que he cumplido mi palabra en el curso de mi vida pública, me dá derecho á ser creido; y yo la comprometo efreciendo colemnemente á

los pueblos del Perù, que en el momento mi mo en que sea libre su territorio, haré dimision del mando, para hacer lugar al gobierno que ellos tengan á bien elejir. La franqueza con que habio, debe servir como un nueve garante de la sinceridad de mi intencion. Ye padiera haber dispuesto que electores nomb ados por los ciudadanos de les departamentes libres, designasen la persona que habia de gobernar, hasta la reunion de los representantes de la nacion peruans: mas como por una parte la simultan a y repetida invitacion de gran núme. ro de personas de elevado caracter y decidido inficje en esta capital, para que presidiese a la administracion del estado, me aseguraba on nombramiento popular; y por otra, habia obtenido ya el asentimiento de los pueblos que estaban bajo la proteccion del Ejército Libertador, he juzgado mas decoroso y conveniente, el seguir esta con ducts franca y leal, que debe tranquilizar á los ciudadanos celosos de su libertad.

Cuando terga la catisfaccion de re punciar el mando, y dar cuenta de mis operaciones á los representantes del pueblo, estoy cierto que no encontrarán en la época de mi administracion, ninguno de aquellos razgos de venslidad, despotismo y corrupcien, que han e racterizado a los agentes del gobierno espanol en América. Administrar recta justicia á todos, recompensando la virtud y el patriotismo, y castigando el vicio y la sedicion en donde quiera que se encuent ren, tal es la norma que regiará mis acciones, mientras esté colocado á la cabeza de esta nacion.

Conviniendo pues, á los intereses del pais, la instalacion de un gobierno vigoroso, que lo preserve de los males que pudieran producir la guerra, la licencia y la anarquia,

POR TANTO, DECLARO LO SIGUIENTE.

1 Quedan unidos desde hoy en mi persona, el mando supreme polítice y mi litar de los Departementos libres del Perà, bajo el título de Protector.

2 El Ministerio de Estado y Rela ciones Exteriores está encargado à D. Juan Garcia del Rie, Secretario del Despacho.

3. El de la Guerra y Marina, al Teniente Coronel D. Bernardo Monteagudo, auditor de Guerra del Ejército y Marina, Secretario del despacho.

4 El de Hacierda, al D. D. Hipó lito de Unanue, Secretario del despacho.

5. Todas las órdenes y comunicaciones oficiales seran firmadas por el respectivo secretario del despacho, y rubricadas por mí; y las comunicaciones que se me dirijan, vendran por medio del ministerio á que correspondan.

6. Con la posible brevedad se for rán los reglamentos necesarios, para el mejor sistema de administracion, y el me-

jor servicio público.

7. E actual decreto solo tendrá fuerza y vigor hasta tanto que se reunan los representantes de la nacion peruana, y de terminen sobre su forma y modo de go-

Dado eh Lima á 3 de Agosto de 1821.-2. de la Libertad del Perú.

José de San Martin. (De la Colecion de Layes y decretos pa-blicados en el Perú desde su independencia.)

DEPARTAMENTAL.

ANDRES SEGURA. GENERAL DE BRIGADA,

PREFECTO DEL DEPARTAMENTO &ca.

CONSIDERANDO:

Que la memoria del magno dia en que se proclamara la independencia de nuestra patria, debe solemnizarse con el decore y entusiasmo con que un puebl digno y libra eelebra sus fiestas cívicas;

Que el 28 de Julio de 1821 fué el da la solemne proclamacion de nuestra autono-

mía y libertades;

Que el primário y mas grato deber, en el aniversario de tan ilustre dia, es elevar acciones de graci s al Ser Supremo por el singular beneficio que nos e ncediera, dandonos una patria libre y un hogar independiente; y

Que es imperiose á los pueblos educar á sus hijos en la recordacion de su glor osa independencia, solemnizando el aniversa-

rie del gran da de la República;

DECRETO:

Art. 1º Desde las 12 del dia 27 del presente hasta las 10 de la noche del 29, habrá repique general de campanas en las h ras de reglamento; se izará el Pabellon nacional en la Casa de Gobierno Establecimientos públicos, i en las ventanas i balcones de todas las casas; i se iluminará lus calles en las tres noches, por quienes corresponda;

Art 2? El dia 28 á las ence de la mafiana, se cantara en la anta Iglesia Catedral una Misa de gracias i Te Deum con asistencia de todos los funcionarios públicos y corporaciones civiles, eclesiásticas i mili-

Art. 3? Las fiestas cívicas tendrán lugar en los espresados dias i en los siguientes 30 i 31, con arreglo al Programa de

El Sr. Coronel Subprefecto del Cercado é Intendente de olicia queda en argado del cumplimiento de este cecreto. Pueliquese por bando solemne.

Dado en la Casa prefectoral del Cusco

à 25 de Julio de 1870.

Andrés Segura. on al not

Serapio Calderon, & districted to my son Secretario. Service

PROGRAMA

DE LAS FIESTAS CON QUE SE SOLEM-NIZARÀ EL 28 DE JULIO, CUA-DRAGE IMO NOVENO ANIVE SA-RIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA.

ob oc 500 le DIA 27.

Repiques generales desde el medio dia

hasta las diez de la neche.

Se empavesa an las calles puertas y ventanas, y se e arbolará el Pabellon Nacional y los de las Repúblicas de América. en todos los establecimientos públicos y en las casas particulares.

A las cuatro de la tarde se elevarán algunos globos aerostáticos en la piaza de San Francisco, preparades por el Celegio

de Ciencias.

En la noche, noche buena en la plaza del Regocijo. Retreta. Canciones Nacionales, y fuegos pirotécnicos en la misma plaza, dedicados por el Colegio de Ciencias, á horas 8 de la noche.

is H ab old DIA 28.

Repiques generales conforme & Reglamento. Salvas de fusileria à la alborada, en la plaza del Regocijo, y cancien nacienal por la tropa.

Al rayar la aurora, cantarán el himne Nacional y les demas de America les Co-

A las ocho de la mañana, ovacion de Bauderas y passo á la Alameda.

Se empavesarân los edificios públicos y particulares, y se enarbolarân el Estandarte Nacional y los demas de las Repúblicas Americanas, como en el dia anterior.

A las once de la mañana, Misa de gracias, despues de la cual se cantará el TE DEUM con asistencia de las Corporaciones y establecimientos públicos.

Durante la Misa, se darán las salvas de

Ordenanza.

A las 12 del dia, disertará el jéven D. Nicanor Cano, en el Salon de la Universidad, sobre la siguiente tesis:

"Cuba, aun cuando se vea vencida por los españoles, no por eso habra perdido los

principios de su autonomía."

Los Colegios y las Escuelas de ambos sevos concurrirán á las galerias de la Casa Prefectoral, y cantaran el himno Patrio y las canciones de las Naciones aliadas, a la una de la tarde.

Actuaciones literarias que principiarán con la Cancion Nacional en el Colegio de Cieucias, desempeñadas por los Señores Profesores de Literatura y Filosona, á las dos de la tarde.

Lunch despues de las actuaciones lite-

rarias en el mismo Colegio.

A las cuatro de la tarde se exhibirá una funcion gimnástica ejecutada por una compañía de Acróbatas, en la plaza del Re gocijo. Por la noche, iluminacion de los edificios públicos y privados.

Faégos pirotécnicos á las S. Los Colegios cantarán el himno Nacional y los de

las Repúblicas aliadas. R treta.

DIA 29.

Repiques generales. Se empavesará la Ciudad como en los dias anteriores. Simulacro ejecutado por el Cuerpo de Genarmes en Ccoripata á la una de la tarde.

Paseo general á la pampa de la Pólvora, â donde tendrân lugar algunas apuestas al andar y correr de los caballos, desde horas cuatro de la tarde; siendo la comitiva presidida por la H. Municipalidad.

Por la noche, noche buena en la plaza del Regocijo, y fuegos artificiales que representarán una hermosa pila coronada por una guirnalda, dedicados por el Seminario á S. R. Iluminación general.

DIA 30.

Juego de la sortija en la Alameda, desde horas tres á seis de la tarde, dispuesto por la H. Municipalidad.

DIA 31.

Despejo ejecutado por el ouerpo de Gendarmes á la una de la tar e, en la plaza de Santiago, y corrida de toros.

Cuzco, Julio 26 de 1870.

Republica Peruana Suprefectura de la provincia de Cotabambas - A 6 de Julio de 1870

Al Benemèrito Señor General Prefecto del Departamento

B. S. G. P.

Consecuente con lo ordenado por US, para que inmediatamente se prichipie con el trabajo de la acequia del pueblo de Haillate, bajo la inspeccion de la jurta respectiva, dadas pues las ordenes necesarias, tengo el honor de avisar a US. a que el trabajo referido, ha principiado el cuatro del presente, bajo la inmediata inspeccion del Gostanador, a quien he hecho las prevenciones

que US. desea para la pronta conclusion de la obra.

Dios guarde á US. Luc s Farfan.

COTABAMBAS.

República Peruana.—El Síndico Presidente de la Ajencia Municipal del ter cer Distrito.—A 16 de Julio de 1870

Al Benemérito Señor General Prefecto del Departamento.

SGP

Cumpliendo con el cargo que las leyes Municipales, me han confiado, tengo la honra de dirijirme a US. con el presente parte, como à Jefe Superior que, dignamente pre ile el Departamento, omitir seria por cierto enorme mi responsabilidad: que el dia diez, del mes actual, ha tenido lugar un terremoto en e-te pueblo de Hi quira, que, hace de Capital del tercer Distrito de esta Provincia, su duracion fué de mas de cuatro miautos con tanto estrepito, que, estando el Parroco dandonos la misa Doctrinal, inició el espresado movimiento tan luego que consumió la segrada hostia a la una del dia de rribando en su sjitacion, la cuspide de la puerta folsa dela Iglesia, cayen do como gran zos las piedras siliares en la cabeza, espalda y piernas de un indigena Alcalde auxiliar, que, por evitar la muerte en el templo sa to por la puerta designada a pesar de que, se le embarazaba: se derribó en este acto toda la portada de la capilla de la Virgen de Cocharcas y algunas cosas coa los movimientos que aun continua ban; de manera que por este insidente y por los remezones continuadas permaneció el vecindario la noche de este dia en la plaza hasta el dia sigiuente once; en el que se supo que la laguna de Quenna-ccoche, distante diez y seis leguas de este pueblo hizo su ex lesion de un modo espantoso, proveniente acaso del a tempoio de la va ri dad de metales que, comprimia el serro mineral O ccontaq i; tal ha sido este funesto acontecimiente, que los serros contiguos de esta laguna se han traspuesto de un lugar á otro, tragandose en sus fondos á los indig has Diego Limacca y familia, aun que aseguran haber escapado su mugaer por la variedad de datos, y otro indigena Maria no Rojas igualmente cos su familia, otros que espelides por la misma tierra se han visto precisados á trasportarse á las cordilleras del pento de Socila y otros pertinases permanecen en el mismo lugar con sus ga nados.

El lugar que, he indicado ha quedado de fos s y carjolones, ostruído el camino grande por dende transitaban á la costa de Camaná, Ocoña y otros lugares, que haota tienen los viajeros la dora necesidad de formar un rumbo diverso por el Norte hasta encontrar con el camino de Palpa.

Rèstame S for Jeneral, describit la formidable avenida que dió principio tomando el curso del rio candaloso de Yavina, Santo Tomas, que marchó limpiando con cuanta estancia habia en los estremos del rio; toderdo las comprenciones de Llusco, Trobamba pore-iones de los chilletos Rimeros, que, á merced de estar la casa de la Hacienda en una parte superior perdonó la sue te de las demas, pero sin embargo le llevò sus chacras y campiñas. Este fué el vado principal y camino grande para la p ovincia ne Chumvibi cas que, se ha ostroi do. Sigu o la tormenta en direccion de los bajios de Colquemarca á tecar el punto de Charamuray dejando este ameno lugar en un plano de arena, sia figura de exsistido una planta frutal, tomó en su cur-so con la casa quinta del Coronel Cuba, coa los molinos del jóven Gimenes, é intereses del norte americano D. Tomas Eslanter. Tomô la tremenda avenida designios de

tributar al gran Apurimac todo lo que tenia a cargo, despues de conseguir de paso las huertas de Uchora, las chacras de Choquemicay, casas y una punta de bacas de un José Pen fiel que de este lugar desemb : ca con la mayor facilidad al rio de Aparimac, donde à la entrevista con el puente de Charoc arruino las bases segun datos que he tenido. E te es el resultado de la furiosa avenida que ha mitivado nuestro llanto y costernacion en esta provincia como en la de Chumvibileas. Dios no permita que la desgraciada A equipa sea el orijon de nuestras calamidades; pues se sabe fundamentalmente que la costa en nada ha contribaido de estos acont cimientes imprevistos

Con este motivo tengo la alta henra de saindar á US. á fin de que en mérito de mi sencila inicación remedia nuestras dolencias y el pronto arreglo de sus caminos.

Dios guarde á US. S. G. P. Florencio Gomez.

República Peruana-Subprefectura de laprovincia de Canchis. A 20 de Julio de 1870.

Al Benemérito Señor G neral Prefecto del Departamento.
S. G. P.

He recibido so apreciable nota circular de 28 del pròximo pasado relativa á recordarme las prevencion s que me hizo US en su circular de 2 del mismo y a que dé exacto cumpilmiento al decreto Pier e fural de 15 del mencionado, convocando opositor s á las escuelas vacantes.

l'apuesto de esta comunicación cum. pliré puntualmente to lo lo mandado en dicho decreto en la parte que me to a

Lo que tengo el honor de decir US. en contestacion a su apreciable citaca.

Dios guarde à US. B S G P. Martin A'varez.

SUMARIO.

Proclamacion de la independencia del Perú. Uficio del Exemo. Sr. D. Josè de San Martin, Capitan General y en Jese del Ejercito Libertador del Perú, al Exemo. Ayuntamiento de la Capital de Lima.

Otro del Exemo. Ayuntamiento en contestacion al antecedente.

Otro del mismo remitiendo al Exemo. Señor General D Josè de San Martin el acta del Cabildo.

Bando para la proclamación de la Independen-

DEPARTAMENTAL.

Bando Prefectural, ordenando la celebracion del aniversario del 28 de Julio.

Programa de las fiestas con que se solemnizará el 28 de Julio.

Oficio del Subprefecto de Canchis, contestando á la circular de la Prefectura, para que convoque opositores para las escuelas vacantes de dicha provincia.

Otro del Subprefecto de Cotabambas, dando cuenta de la iniciación del trabajo de la acéquia del pueblo de Huavillate.

Otro del Síndico de la Ajencia municipal del tercer Distrito de la provincia de Aymaraes, dando parte del terremoto acaecido en el pue blo de Haquira, el dia 10 del presente, que ha causado muchas desgracias.

IMPRENTA ADMINISTRADA,
Por Raimundo Arriagas